

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE BAYAMÓN
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚM. 9

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 59
SERIE: 2025-2026

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO,
PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 23, SERIE 2023-2024 DONDE SE
APROBÓ LA ASIGNACIÓN DE DIRECCIÓN DEL DESARROLLO RIVIERA RESERVE,
LOCALIZADO EN EL BARRIO JUAN SÁNCHEZ DE BAYAMÓN.

POR CUANTO: Mediante carta, el Sr. José Valdés Jr., ingeniero de la compañía VRM y desarrollador de la Urbanización Riviera Reserve, le solicitó al Municipio Autónomo de Bayamón la asignación de nuevas direcciones para el desarrollo llamado Urbanización Riviera Reserve, localizado en el Barrio Juan Sánchez del Municipio de Bayamón.

POR CUANTO: La ausencia de direcciones en la urbanización Riviera Reserve provocaría que las agencias de orden público del Gobierno Municipal de Bayamón y del Gobierno de Puerto Rico, así como las entidades dedicadas a la entrega de correspondencia, no puedan ejercer una prestación efectiva de sus servicios, incluyendo servicios de emergencias médicas, policiacos, de extinción de incendios, entre otros.

POR CUANTO: El Servicio Postal de los Estados Unidos de América, tiene interés especial en actualizar su data, para convertir el sistema de identificación de propiedades en uno más certero, que provea un mecanismo racional en la asignación de nombres al sistema vial y en la enumeración de propiedades.

POR CUANTO: Es necesario lograr la estandarización de las direcciones físicas para garantizar la prestación de servicios públicos esenciales de forma efectiva y la entrega eficiente y confiable de la correspondencia en el Municipio de Bayamón.

POR CUANTO: La Oficina de Planificación, Ordenamiento Territorial y Administración de Fondos Federales del Municipio de Bayamón es la encargada de manejar, actualizar y asignar las direcciones dentro de los límites territoriales del Municipio Autónomo de Bayamón.

ORDENANZA NÚM. 9

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 59
SERIE: 2025-2026

POR CUANTO: El día 16 de mayo de 2024 la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Bayamón aprobó la Ordenanza Núm. 23, Serie 2023-2024 en el que se le asignaba dirección a la urbanización Riviera Reserve.

POR CUANTO: A petición del desarrollador se incluyó el nombre de una calle, debido a que no estaba claro que la misma le pertenecía a la urbanización. Sin embargo, los números de las estructuras no sufrieron ningún cambio.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA.: Enmendar la Ordenanza Núm. 23, serie 2023-2024, y se reconozcan el nuevo nombre de la calle designado por el desarrollador mostrado en el Mapa de Asignación de Direcciones de la urbanización Riviera Reserve. Asignar el siguiente nombre de calle a la urbanización Riviera Reserve:

Biscayne Street

Amazonia Street

Redwood Street 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8

Serengeti Street 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15

White Sands Street 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23

Yellowstone Street

SECCIÓN 2DA.: Toda parte de Ordenanza y/o Resolución que sea en todo o en parte incompatible con la presente, queda por ésta derogada, hasta donde existiera incompatibilidad.

SECCIÓN 3RA.: Si alguna sección de esta Ordenanza fuera declarada nula por sentencia judicial, las demás quedarán vigentes.

ORDENANZA NÚM. 9

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 59
SERIE: 2025-2026

SECCIÓN 4TA.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 5TA.: Copia de esta Ordenanza será enviada a al Departamento de Estado, a la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, a las agencias municipales, y funcionarios gubernamentales concernientes, para su conocimiento y acción.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO,
HOY 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**


JOSÉ A. LUGO VEGA
PRESIDENTE


CARMEN L. VARGAS VARGAS
SECRETARIA

**APROBADA POR EL ALCALDE DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, HOY 12 DE
SEPTIEMBRE DE 2025.**


RAMÓN LUIS RIVERA CRUZ
ALCALDE



CERTIFICACIÓN

Yo, Carmen L. Vargas Vargas, Secretaria de la Legislatura Municipal de Bayamón, Puerto Rico,

CERTIFICO: que la precedente es una copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 9, Serie 2025-2026**, aprobada por la Legislatura Municipal en su Sesión Ordinaria Continuada, celebrada el jueves, 11 de septiembre de 2025, con los votos afirmativos de las señoras: Elba I. Pintado Meléndez, Magaly Nieves Montalvo, Magaly Rivera Rivera, Naomi M. Ortiz Correa, Tatiana M. Coriano Rodríguez, Elizabeth Cruz Rodríguez, Olga Grajales Meléndez, Annabelle Rivera Santiago y los señores: Alfonso J. Fernández Debs, Edimburgo Meléndez Rivera, Jownen Santos Hilerio, Luis R. Fortuño Vela, Mario Tevenal Avilés, Mauricio Alba Maldonado, Orlando López Belmonte y José A. Lugo Vega, Presidente. Esta Ordenanza fue presentada debidamente certificada por el Presidente y por la Secretaria de la Legislatura Municipal de Bayamón, al Alcalde y éste la firmó e impartió su aprobación el día 10 de septiembre de 2025.

CERTIFICO, ADEMÁS, que, de acuerdo con las actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines pertinentes, expido la presente, y hago estampa, en 3 páginas que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de Bayamón, Puerto Rico, hoy día 10 de septiembre de 2025.



CARMEN L. VARGAS VARGAS
SECRETARIA

(SELLO OFICIAL)